



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Viernes 7 de octubre

Número 225

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Adminis- tración Local

Transcribiendo los nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con la Orden de 26 de octubre de 1951 sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

Quiroga (Lugo), D. José María Casanova Touzón.
Calasparra (Murcia), D. Francisco Martínez García.
Puente Caldelas (Pontevedra), don Manuel César Rodríguez Malvar.

Secretarías de segunda categoría

Ondara (Alicante), D. Enrique Pascual Puig.
Fondón (Almería), D. Gabriel Puertas Gómez de Mercado.
La Haba (Badajoz), D. Clemente Esteban Domínguez.
Llera (Badajoz), D. Marcelino Burgos Fernández.
Santa Marta de los Barros (Badajoz), D. Manuel Valencia Padilla.
La Poble de Lillet (Barcelona), D. Jaime Coca Freginals.
Cañamero (Cáceres), D. Eugenio Platero Mirón.

Eljas (Cáceres), D. Antonio González Guijo.

Carrizosa (Ciudad Real), D. Teodosio Velasco García.

Hinojosa de Calatrava (Ciudad Real), D. Jesús Heredia Acero.

Miguelterra (Ciudad Real), don Vicente Rodríguez Díez.

Toques (La Coruña), D. Manuel Vázquez Cajide.

Santa Cruz de Moya (Cuenca), D. Sergio Zamora Serrano.

Chimeneas (Granada), D. Bonifacio Gallego Rodríguez.

Dúrcal (Granada), D. Francisco Gil Molina.

Herce (Logroño), D. Juan Velasco Pérez.

La Gudiña (Orense), D. Gerardo Tresguerras Diéguez.

Padrenda (Orense), D. Gerardo Carnicero Gómez.

Ibias (Oviedo), D. Horacio López Peñamaría.

Comillas (Santander), D. José Rumazo Iglesias.

Valencina de la Concepción (Sevilla), D. Antonio Gil Payán.

Calera y Chozas (Toledo), don Francisco Antón de Pablo.

Mogente (Valencia), D. Enrique Tortosa Doménech.

Morata de Jalón (Zaragoza), don Antonio del Alamo Camarero.

Secretarías de tercera categoría

Zambrana y Salinillas de Buradón (Alava), D. Vicente Ruiz de Angulo Martínez.

Puebla de Alcocer (Badajoz), don Marcial Vicente Sánchez.

Aviñonet del Panadés (Barcelona), D. Rosendo Camón Palacín.

Mediona (Barcelona), D. José Crivillers Sales.

Olerdola (Barcelona), D. Agapito Elías Carbó,

Pedrosa del Príncipe e Hinestrosa (Burgos), D. Clemente González Arnáiz.

Quintanabureba, Aguilar de Bureba y Piérnigas (Burgos), D. Santiago Barriocanal Fernández.

Rioseras y Villaverde-Peñahorada (Burgos), D. Francisco Rojo Iglesias.

Rublacedo de Abajo y Carcedo de Bureba (Burgos), D. Amado García Val.

Granadilla (Cáceres), D. Valentín del Sol Regodón.

Cortes de Arenoso (Castellón), D. Manuel Caballero Cercenado.

Loranca del Campo (Cuenca), D. José Toledano Pardo.

Santamaría del Val y El Tobar (Cuenca), D. Cástor Villalba Antón.

Mollo (Gerona), D. Enrique Lascorz Soria.

Hontoba (Guadalajara), D. Jesús G. Fernández Sedeño.

Romanillos de Atienza y Alpedreches (Guadalajara), D. Manuel Domínguez Serrano.

Abiego (Huesca), D. Ignacio Pardinilla Naserre.

Colungo y Buera (Huesca), don Manuel Andréu Zamora.

Poal (Lérida), D. Ricardo Vidal Simó.

Brieva de Cameros (Logroño), D. Cesáreo Muro Murga.

Valdelaguna (Madrid), D. José de Torres Rodríguez.

Revenga de Campos, Villovieco y Villarmentero (Palencia), D. Isaac Gallardo Pérez.

Cerralbo (Salamanca), D. José Santana Francia.

Vega de Pas (Santander), D. Modesto Macías Fernández.

Collado Hermoso (Segovia), don Víctor Marinas Robledo.

Remondo (Segovia), D. Primitivo G. Martín Martín.

Las Fraguas, La Mallona y La Luenca (Soria), D. Ignacio García Marina.

Muriel Viejo (Soria), D. Herminias A. Matamala Gutiérrez.

Río seco de Soria, Blacos y Torreblacos (Soria), D. Evaristo García Pacheco.

Santa Cruz de Yanguas (Soria), D. Julián Pascual Vinuesa.

Valdenarros, Valdenebro y Lodares de Osma (Soria), D. Vicente Orihuela Pascual.

Portarrubio, Cuevas de Portarrubio y Rambla de Martín (Teruel), D. Benigno Lahoz Lahoz.

Oliás del Rey (Toledo), D. Francisco Rubio Galán.

Marcial de la Loma (Valladolid), D. Donaciano Martínez García.

Muriel (Valladolid), D. Mauricio Herrero López.

Casaseca de Campeán (Zamora), D. Antonio Merchán Velasco.

Ferrerucla de Tábara (Zamora), D. Miguel Ferrero Soto.

Cabolafuente (Zaragoza), D. Isidro Pascual García.

Tiermas y Escó (Zaragoza), don Enrique Grasa Bergua.

Intervenciones de Fondos

Segunda categoría:

Algeciras (Cádiz), D. Enrique Vicente Cadenas.

Tercera categoría:

Mahón (Baleares), D. Calixto Martín Née.

Egea de los Caballeros (Zaragoza), D. Miguel A. Panzano Cano.

Quinta categoría:

Paradas (Sevilla), D. José Pardo Fuentes.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas internidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 24 de septiembre de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Del «B. O. del E.» número 273)

Diputación Provincial

Anuncio de subasta

Aprobado el presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico administrativas que han de servir de base a la subasta de las obras de «Machaqueo, empleo y consolidación de piedra con máquina apisonadora, para la reparación del firme del camino vecinal de Torrelara por Mazueco y Villoruebo a Quintanilla Cabrera», se expone al público a efectos de lo determinado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese en el Negociado de Subastas de la Excelentísima Diputación Provincial, admitiéndose reclamaciones durante dicho período de tiempo en la Se-

cretaría de la propia Corporación.

Burgos, 5 de octubre de 1955.—El Presidente, Manuel Fernández Villa.—El Secretario, Jesús Martínez González.

Delegación de Hacienda

Circular sobre remisión de los presupuestos municipales para el ejercicio de 1956

Se recuerda a todos los Ayuntamientos la obligación que tienen de remitir los presupuestos municipales para el ejercicio de 1956 antes del próximo día 30 de noviembre, dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 685 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, ya que, caso de no recibirse en el tiempo señalado, se procederá al nombramiento de Comisionados especiales que se personen en los municipios que no hayan cumplimentado el servicio a fin de recoger los presupuestos.

Burgos, 5 de octubre de 1955.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos Gracia.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Cortas en montes de propiedad particular

Se recuerda a los propietarios de fincas forestales que deseen hacer cortas en ellos durante el año 1955-1956, en especies de crecimiento lento, que, según fué oportunamente anunciado con fecha 27 de julio último, en el B. O. de la provincia correspondiente al día 30 del mismo mes, el plazo fijado en esta provincia por el Ilmo. Sr. Inspector General de Montes de esta Región, para solicitar la necesaria autorización de estas cortas, termina el día 31 del actual mes de octubre, y que los impresos oficiales en que debe formularse dicha solicitud, se facilitan gratuitamente en estas oficinas, calle de Madrid, número 71.

Burgos, 3 de octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Vivero Central

En cumplimiento de las disposiciones que regulan la materia y de la Circular número 11, de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 1954, se publica esta relación de las plantas que una vez cubiertas las necesidades de la Dirección General de Montes y Patrimonio Forestal del Estado, existen en el Vivero Central para su distribución entre Corporaciones y particulares, a fin de que los interesados puedan solicitar dichas plantas, dentro del plazo de un mes a partir de esta fecha, mediante el modelo oficial de solicitud que se facilitará en estas Oficinas.

El orden de preferencia para la adjudicación es el siguiente:

1.º Las Entidades y los particulares cuyas fincas estén declaradas de repoblación obligatoria según el artículo 10 de la Ley de 7 de abril de 1952 y no estén acogidas a los auxilios que ofrece el artículo 3.º de la misma Ley.

El orden en que se han de atender las peticiones de plantas en este caso, se establecerá por la Dirección General del Patrimonio Forestal o sus Delegaciones.

2.º Los cotos escolares de carácter forestal.

3.º Los beneficiarios de los auxilios que concede la Ley de 7 de abril de 1952 en el orden siguiente: Ayuntamientos, Diputaciones, Corporaciones de Derecho público y particulares.

Todos habrán de acreditar, si se les exige, su condición de beneficiarios.

4.º Las entidades y particulares que quieran verificar repoblaciones en fincas de su propiedad o plantaciones aisladas o lineales.

Dichas plantas se entregarán sin más gastos que los de embalaje y acarreos.

Todo ello sin perjuicio de las órdenes que en relación con la distribución de estas plantas puedan recibirse de la Superioridad.

Nombre de las especies	Número de plantas	Edad (años)	Altura metros
Chopo lombardo (Pópulos pyramidales)...	6.080	2	3,5 a 4,
Chopo común (Pópulos nigra).....	4.340	2	3,5 a 4,
Alamo blanco (Pópulos alba).....	193	4	3,5
Pópulos Bolleana.....	57	4	5,
Olmo americano (Ulmus pumylia).....	2.380	4	5,5
Plátanos (Platanus orientalis).....	1.205	4	3,3 a 3,5
Acacias silvestres (Robinia-pseudo-acacia)	1.275	4	3,
Fresno americano (Fraxinus excelsior)....	445	5	3.

Burgos, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.

Providencias Judiciales

Burgos

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra María Angeles Rodríguez Núñez, y otra, sobre malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento. En la ciudad de Burgos a 28 de septiembre de 1955. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra María Angeles Rodríguez y Ascensión Gómez Díez, ambas circunstanciadas en autos.

Parte dispositiva. Fallo: Que debo de condenar y condeno a las denunciadas María Angeles Rodríguez Núñez y Ascensión Gómez Díez, como autoras responsables de la falta que se las imputa, a la pena de 100 y 50 pesetas de multa respectivamente y al pago de las costas procesales en su mitad cada una respectivamente. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Cuya sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal número uno de esta

ciudad, estando celebrando audiencia pública [de que yo el Secretario doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación la sentencia dictada a la denunciada María Angeles Rodríguez Núñez, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia con el visto bueno del Sr. Juez municipal en Burgos, a 30 de septiembre de 1955.—P. H., V. Azofra.—V.º B.º.—El Juez municipal, Manuel Mateos.

Cédula de citación

El señor Juez Municipal número 1 de esta ciudad, don Manuel Mateos Santamaría, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio de faltas que se sigue en este de mi cargo, por malos tratos, contra Marcelina Calvo a Angelina Fernández Manzanal, ha acordado se cite a la denunciada Marcelina Calvo y Maurelia Fernández Calvo, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre próximo a las once de su mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, viniendo con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles que, de no comparecer, las parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a dichas denunciadas Marcelina Calvo y Maurelia Fernández Calvo, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción

en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 27 de septiembre de 1955.—El Juez Municipal, Manuel Mateos.

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivos seguidos a instancia de don Juan Capel Cortes, de Barcelona, contra don Fernando Hidalgo Velázquez, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente fueron valuados, los siguientes bienes muebles, embargados como de la propiedad del demandado:

Un comedor, estilo colonial, compuesto de aparador, vitrina, mesa con tableros, de castaño y haya, y seis sillas, en 3.500 pesetas.

Un cuarto de estar, compuesto de mesa-camilla, cuatro sillas tapizadas, muebl-librería y lámpara de cuatro luces, estilo colonial, en 1.300.

Una radio Telefunken, en buen uso, de las tituladas «Ojo Mágico», de cuatro ondas, en 1.000.

Una sierra circular, accionada por motor de 2 HP., número 78.362, en 1.700.

Ocho mil kilos de leña, sin trocear, en 1.600.

Una báscula para 250 kilos, en buen estado, en 500.

Importa la precedente tasación 9.600.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintidós de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de Burgos, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Jerónimo Maillo Sánchez.—El Secretario, José Javier Pérez Bulto.

Briviesca

Cédula de notificación

A medio de la presente y en virtud a lo acordado en la ejecutoria de la causa seguida en este Juzgado con el número 47-53, por hurto y estafa, contra Alejandro Rodríguez Rodríguez, se hace saber y notifica al perjudicado en dicha causa Víctor Felgueras, últimamente domiciliado en Miranda de Ebro y hoy en ignorado paradero y domicilio, que por la Iltra. Audiencia Provincial de Burgos, en sentencia de 23 de octubre de 1953, le concedió como indemnización la cantidad de 150 pesetas, que debe de satisfacerle, en su caso, el aludido procesado.

Y para que le sirva de notificación en forma, dado su ignorado domicilio, expido y firmo la presente en Briviesca, a 29 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

Lerma

Don Antonio Rebollo Peña, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, bajo el número 42-955, por apropiación indebida de efectos propiedad de Enrique Calleja González y, en providencia de esta fecha, he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado a Lorenzo Esteban, cuyo segundo apellido se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente, lo verifique, con el fin de prestar declaración en referido sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Lerma, a 4 de octubre de 1955.—El Juez de Instrucción, Antonio Rebollo.

Salas de los Infantes

Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza, como comprendidas en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a las procesadas en sumario número 51-1954, sobre robo, Natalia Hernández Fraile, de 20 años de edad, soltera, hojalatera, ambulante, hija de Ricardo y de Felipa, natural de Salamanca, e Isabel Fernández Blanco, de 22 años de edad, soltera, quincallera ambulante, hija de Luis y de Antonia, natural de Brunete, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezcan en el término de 10 días ante este Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes, para notificarlas el auto de conclusión del sumario y emplazarlas en el mismo, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dado en Salas de los Infantes, a 30 de septiembre de 1955.—El Juez de Instrucción.

Sedano

Don Jerónimo Arozamena Sierra, Juez de Instrucción de Castrojeriz y, en virtud de prórroga de jurisdicción, de Sedano y su partido,

Hago saber: Que por haber sido hallado y encontrarse a disposición de este Juzgado en el Depósito de detenidos de esta villa, se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Celso Sáiz Cuesta, de 38 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y de Jovita, natural de Las Presillas, acordado en el sumario 8 de 1954, sobre abandono de familia, y dada el 7 de julio del año anterior, rogando, por tanto, a las Autoridades y sus Agentes, dejen sin efecto la orden de detención.

Dado en Sedano, a 27 de septiembre de 1955.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena Sierra.—El Secretario Judicial, Eloy López.

Baltanás

Don José María Romera Martínez, Juez de Instrucción de Baltanás y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza, al procesado Alfredo Jiménez Muñoz, de 19 años de edad, hijo de Gerardo y de Leónides, soltero, de ocupación tratante ambulante, natural de Gumiel de Hizán (Burgos), y cuya última residencia conocida fué la de Padilla de Abajo (Burgos), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en el «Boletín Oficial» del estado y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Burgos y Palencia, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para constituirse en prisión, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado, en la Cárcel Provincial de Palencia.

Sumario 3/954 por robo.

Dado en Baltanás a 30 de septiembre de 1955.—El Juez, José María Romera.—El Secretario, José Tamarid.

Vergara**Requisitoria**

Máximo Casas Cuesta, de 25 años de edad, soltero, labrador, hijo de Aquilino y de Lucrecia, natural de Quintana del Pidío, partido judicial de Aranda de Duero (Burgos), que el día 5 de septiembre salió de la Prisión Celular de Barcelona, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vergara (Guipúzcoa), al objeto de notificarle el auto

de terminación y emplazarle en la causa contra el mismo, seguido por sustracción con el número 43 de 1955.

Vergara 4 de septiembre de 1955.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

De orden del señor Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, por medio de la presente se cita a Eduardo Marín, vecino de Torino (Italia), cuyas demás circunstancias se desconocen, para que el día 26 del próximo mes y hora de las diez de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de don Fidel García, 5, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, entre el señor Fiscal y el repetido denunciado, por daños, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, debiendo verificarlo con los medios de prueba que tenga por conveniente.

Miranda de Ebro, a 30 de septiembre de 1955.—El Secretario.

De orden del Sr. Juez Comarcal de Miranda de Ebro, se cita a los denunciados en el juicio de faltas número 146 de 1955, Manuel Hernández García, de 35 años, casado, hijo de Manuel y Antonia, natural de Anguiano, y a María Jesús Alarcía Mínguez, de 27 años, soltera, hija de Pedro y Cesárea, y natural de Uruñuela, y ambos vecinos de Logroño y en ignorado domicilio, para que el día 26 de octubre próximo y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle D. Fidel García, número 6, 1.º, con objeto de celebrar juicio de faltas, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio correspondiente.

Y para que tenga su notificación en el B. O. de la provincia, se extiende la presente en Miranda de Ebro, a 22 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES**Delegación de Industria de la Provincia de Burgos**

Visto el expediente promovido ante esta Delegación de Industria, por D.ª Natividad de Miguel San Román, en solicitud de autorización para ampliación de su Fábrica de Boinas, instalada en Pradoluengo.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto, una vez cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia, autorizar la instalación de cuatro máquinas remallosas y una tondosa, en dicha industria.

Burgos, 30 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido en esta Delegación a instancia de las Juntas Administrativas de Tabliega y Cubillos de la Sierra, y una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a las Juntas citadas, la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, Centros de transformación y redes de distribución, en las localidades citadas.

Burgos, 27 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación por «Construcciones Agrometalúrgica del Norte», S. L., en solicitud de autorización para instalar un Laboratorio, en su Taller de construcción de maquinaria agrícola, sito en Miranda de Ebro.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, y una vez cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios, ha re-

suelto autorizar al peticionario, la instalación solicitada.

Burgos, 30 de septiembre de 1955
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, por D. Ovidio Serrano Arroyo, en solicitud de legalización de diversa maquinaria en su Taller Mecánico, instalado en Lerma.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar al peticionario, la instalación de un equipo de soldadura eléctrica, en su industria.

Burgos, 30 de septiembre de 1955
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Visto el expediente promovido ante esta Delegación, a instancia de «Manufacturas Urpi Rifá», S. A., y, una vez cumplidos en el mismo los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes en la materia,

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto autorizar a la firma peticionaria, la instalación de maquinaria diversa, como ampliación, en su Fábrica de Tejidos de Rayón, Algodón y sus mezclas, instalada en esta capital.

Burgos, 30 de septiembre de 1955
—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Para dar cumplimiento a la Circular del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de fecha 14 de septiembre de 1955, aparecida en el B. O. del Estado, número 261, de fecha 18 de los corrientes, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, acordó de conformidad con lo que determina el Texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 en sus artículos 498, apartado 6; 546, 550

y 554, la modificación en lo que a tarifas se refiere de las ordenanzas de exacciones que se relacionan, para que surtan efectos a partir del día primero de enero de 1956.

Ordenanza número 44.—Arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo.

Ordenanza número 51.—Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes.

Ordenanza número 52.—Arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza menor.

Ordenanzas número 53.—Arbitrio sobre el consumo de pescados y mariscos finos.

Este expediente queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación Municipal para que, en el plazo de quince días, durante las horas de oficina, se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos, según determina el artículo 722, epígrafe 1 y 2, del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Miranda de Ebro, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Luis de Juana.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Salas de los Infantes

El Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión ordinaria del día 28 de septiembre último, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal, acordó proceder a la venta en pública subasta de un lote de 50 chopos maderables, en el sitio conocido por Matasoto y tipo mínimo de tasación de 12.600 pesetas, cuya subasta se efectuará en el Salón del Ayuntamiento el día 31 del actual, a las once horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de un funcionario del Distrito Forestal y el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que dará fe del acto.

El mismo día, a las doce horas y en el mismo local, se celebrará otra subasta de 200 chopos maderables, en el sitio denominado Huelgas y

Vega Encimera, por el tipo de tasación de 50.000 pesetas; que estas subastas se celebrarán con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Salas de los Infantes, 3 de octubre de 1955.—El Alcalde, José Martínez.

Alcaldía de Tosantos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo a las condiciones publicadas por dicho organismo y las económicas administrativas de este Ayuntamiento, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un empleado de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, tendrá lugar la subasta de aprovechamiento de pastos del monte de este Municipio denominado Dehesilla Cruz del Hormigal, para el quinquenio de los años forestales 1955-1960, para pastar 97 laneros y 33 vacunos, bajo el tipo de tasación de 2.872 pesetas. La subasta tendrá lugar a las 13 horas.

Tosantos, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, José García.

Ayuntamiento de Puras de Villafranca

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo a las condiciones facultativas dictadas por dicho organismo y las económicas administrativas de este Ayuntamiento, al vigésimo día hábil contado desde el siguiente de la publicación en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un empleado de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta siguiente:

A la una y media de la tarde, el aprovechamiento de pastos en los montes de este Municipio denominados Montesuso y Valloca, para el

quinquenio de los años forestales de 1955-1960, para 1.123 reses lanares, 37 vacunos y 12 de ganado mayor, bajo el tipo de tasación de 21.888 pesetas anuales.

A las dos de la tarde, el aprovechamiento de maderas de 45 hayas maderables marcadas, con 125 m³. de madera y 30 m³ de leñas de sus copas, sitas en el paraje denominado Carretorcas, sitas en el monte Monte Suso, tasadas en 47.531 pesetas y tipo índice de 59.413 pesetas.

Las proposiciones optando a la subasta, debidamente reintegradas, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta, y deberán ajustarse al modelo que señala la Orden del 4 de octubre de 1952, dando normas sobre enajenación de productos forestales, debiendo acompañarse también el certificado profesional, hoja de compras correspondientes y resguardo de la fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación, la que una vez efectuada la adjudicación definitiva, deberá elevarse por el adjudicatario al 10 por 100 del precio adjudicado.

Puras de Villafranca, 30 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Inocencio Brieva

Alcaldía de Pancorvo

El día 28 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el arriendo de los pastos del Monte Mayor por término de los cinco años forestales 1955-1960 y tipo de 32.944 pesetas anualmente, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de fecha 16 de octubre de 1953.

Pancorvo, 1 de octubre de 1955.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Alcaldía de Campolara

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, y con arreglo a las condiciones facultativas dictadas por dicho Organismo,

mo, y las económicas administrativas de este Ayuntamiento, al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o quien legalmente le represente, un empleado de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las diez horas, el aprovechamiento de pastos, en el monte «La Dehesa», para el quinquenio forestal de 1955-1960, para pastar 461 reses lanares y 111 vacunas, bajo el tipo de tasación de 16.256 pesetas anuales.

A las once horas, el aprovechamiento de pastos, en el monte «Las Gallinas», para el mismo período que la anterior, para pastar 400 reses lanares y 50 vacunas, en la tasación de 10.400 pesetas anuales.

Campolara, 30 de septiembre de 1956.—El Alcalde, Daniel Prieto.

Junta administrativa de Berberana

Al vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Vocal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento y hora de las doce de su mañana la apertura de plicas presentadas para optar en el aprovechamiento de pastos de los montes siguientes:

«Dehesa Canales», de la pertenencia de Berberana, para pastar 40 reses lanares, 16 vacunas y 10 mayores, en la tasación anual de 2.720 pesetas.

«Hoyalarte», de la pertenencia de Berberana, para pastar 45 reses lanares, 16 vacunas y 15 mayores, en la tasación anual de 3.200 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas del resguar-

do de fianza provisional, antes de las doce horas de la mañana del día anterior al de la apertura.

Berberana, 28 de septiembre de 1955.—El Presidente, P. O., El Secretario.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra

Anuncios de subastas

El vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente también hábil del que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia y con sujeción al pliego de condiciones del Distrito Forestal, publicado en dicho periódico oficial el día 16 de octubre de 1953, tendrá lugar la subasta quinquenal de 1955-1960, para el aprovechamiento de pastos que a continuación se indican:

A las diez horas los del monte «Monteagudo», para pastar 1668 ganados lanares, 105 vacunos y 7 mayores, tasados en 19.054 pesetas anuales.

A las once horas, los del monte «Zarzabala», para igual número de ganados, tasados en 16.594 pesetas anuales.

Fresneda de la Sierra, a 28 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Mauricio Alarcia.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y administrativas, publicadas por dicho Organismo, así como las económicas de esta Entidad, debidamente aprobadas, tendrá lugar en la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un empleado de Montes o de la Guardia Civil y el Secretario del Ayuntamiento, que autorizará el acto, con arreglo al artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local, el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta para enajenación de los aprovechamientos que a continuación se indican:

A las doce horas, 200 hayas maderables en «Monteagudo», sitio Arrutia, con un volumen de 379 metros cúbicos de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 158.740 pesetas y tipo índice de 198.425 pesetas.

A las trece horas, 300 hayas maderables, en el monte «Zarzabala», sitio Reoyo, con un volumen de 368 metros cúbicos de madera y 45 metros cúbicos de leña de sus copas, tasadas en 151.322 pesetas y tipo índice de 189.152 pesetas.

A las trece treinta horas, 25 metros cúbicos de cepa de brezo para carbón, en «Monteagudo», sitio Alticumbea, tasados en 750 pesetas y tipo índice de 937 pesetas.

En dicho acto, se observarán las normas establecidas por Decreto de la Presidencia de 4 de agosto de 1952, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y demás disposiciones de aplicación general.

Será condición indispensable el ingreso o justificante, en su caso, del tipo de tasación del aprovechamiento de la cuantía del 5 por 100, que se elevará al 10 por 100 del tipo de licitación al hacerse la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, publicado al efecto, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de los documentos precisos, hasta media hora antes del acto de la subasta, en sobre cerrado, a satisfacción del licitador, donde igualmente podrán ser examinados los pliegos de condiciones que han de regir la misma.

Fresneda de la Sierra, 28 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Mauricio Alarcia.

**Ayuntamiento de Junta de Oteo.—
Junta vecinal de Paresotas y Oteo
Anuncio de subasta**

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del

vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O., la subasta de 1.800 metros cúbicos de leña de encina, a matarrasa, del monte «La Sierra», terreno comprendido por N. calle con Cuartel Solórzano, S. camino vértice, E. calle de los tres, O. camino de medio, bajo el tipo de licitación de 100.000 pesetas y tipo índice de 135.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales, aprobado por la Superioridad e inserto en el B. O. de 16 de octubre de 1953, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores, consignarán como garantía provisional en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad del 5 por 100 del tipo índice.

Quien resulte rematante, prestará la garantía definitiva del 10 por 100 del remate, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificada la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O., hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

Modelo de proposición

D....., de.... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en....., calle de....., número, en, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el B. O.

de la provincia de, de fecha de, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentadas.

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta....

En a ... de de 195.....
El interesado.

Oteo de Losa, 26 de septiembre de 1955.—El Presidente, Avelino Martínez.

Junta vecinal de Tablada del Rudrón

A contar del vigésimo día hábil de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta localidad la subasta de aprovechamientos de pastos correspondiente a 128 cabezas de ganado lanar por el valor de 2.048 pesetas.

La hora será las once de la mañana.

Tablada del Rudrón, 4 de octubre de 1955.—El Presidente, José Rodríguez.

Ayuntamientos

Modelación de actualidad.—Presupuestos ordinario y extraordinario, con instrucciones para su confección.—Padrón de vehículos, matrículas y repartos de rústica, urbana y arbitrios.—Actuaciones judiciales y toda clase de impresos.

Imprenta de Polo.—Burgos

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores de ovejas, dulces concejales, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos.